

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI  
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 624

CURACAVI, 13 MAR 2008

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 40 de fecha 26 de marzo de 2007 de la señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, que comunica acuerdo de Concejo para elaborar una ordenanza que regule la instalación de kioscos en la comuna de Curacavi;
- 2.- El memorándum N° 18 de fecha 29 de diciembre de 2007 del Director Jurídico, que remite propuesta de ordenanza sobre kioscos;
- 3.- El certificado N° 25 de fecha 06 de marzo de 2008 de la señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo, que comunica acuerdo para aprobar la propuesta de la mencionada ordenanza;
- 4.- El memorándum N° 45 de fecha 06 de marzo de 2008, de la señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo dirigido al Director Jurídico del Municipio, que solicita elaborar la redacción final de la ordenanza del visto N° 1; y
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE la ordenanza para el "Otorgamiento de permisos en la vía pública respecto de kioscos y carros móviles", de fecha 10 de marzo de 2008, cuyo texto se adjunta.
- 2.- La presente ordenanza regirá desde su publicación en el Diario Oficial. Además deberá ser publicada en un diario de circulación comunal y en la sección Ordenanzas de la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, LUEGO ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
ALICIA JUANICO KRAMM  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
GUILLERMO BARROS ECHENIQUE  
ALCALDE DE CURACAVI  
GUILLERMO BARROS ECHENIQUE  
ALCALDE